

El “Gran Memorial” y el Conde Duque: Memoria de un valimiento y construcción de un personaje.

Manuel Rivero Rodríguez
(Universidad Autónoma de Madrid-IULCE)

En el siglo XVIII la figura del conde duque de Olivares se situaba invariablemente en la galería de los malos gobernantes de España. Melchor de Macanaz, cuyos proyectos reformistas parecen asemejarse bastante a las ideas expuestas en el gran memorial¹, tenía una muy mala opinión del valido, al que calificó de tirano, al tiempo que consideró su obra política como una manifestación de proyectos obtusos, ajenos a la idiosincrasia española, simple instrumento de la voluntad de la Compañía de Jesús². Su opinión coincidía con la de otros eminentes ilustrados, como se aprecia en la polémica erudita sobre la autoría de la novela *Gil Blas de Santillana* de Renée Le Sage. Algunos críticos señalaron que quien firmaba como autor de la obra era un simple plagiaro que había traducido una novela manuscrita original española de la que se había apropiado con poco escrúpulo. Ahí comenzó la polémica. Hubo eruditos, como el padre Isla, que intentaron localizar ese original misterioso, pues no le cabía la menor duda respecto a que el francés era un falsario. El título de su “traducción” no pudo ser más elocuente *Historia de Gil Blas de Santillana : compuesta sobre la de las "Aventuras del Bachiller de Salamanca Don Querubin de la Ronda" original de Don Antonio Solís / publicada en francés por Mr. Le Sage ; y vertida al español por el P. Isla*. A ésta se agregó una segunda edición “corregida a la vista de varios originales españoles de que se valió Le Sage, y adornada con gran número de grabados intercalados en el texto”. La suposición de la falsa autoría se fundaba, entre otras cosas, en la veracidad con que se describían cosas que solo podían conocer quienes habían compartido su techo con el conde-duque de Olivares³. Pero, muy pronto, hubo otros analistas –entre ellos Llorente- que observaron que el escritor simplemente había intercalado casi literalmente trozos de noticias procedentes de avisos y relaciones de sucesos, montando más bien un pastiche, con tanta maestría que hacía creer en un testimonio en primera persona, logrando dar una extraordinaria verosimilitud a su relato⁴.

Donde había coincidencia entre los defensores de una u otra autoría era el asombroso realismo con que se describía la Corte de Felipe IV, yendo más allá de lo público desentrañando sus aspectos más ocultos y sólo perceptibles en el ámbito privado. En una polémica que hoy se nos puede antojar un tanto absurda pues la novela era novela, un relato de ficción nacido de la mente de un escritor (que logró dar ese toque de veracidad por su familiaridad con la literatura áurea española), quedó arraigado el retrato más negativo de la

¹ María Dolores Palú, “Dos actitudes ante la unidad española: Del conde duque de Olivares a Melchor de Macanaz”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* nº 41-42, pp. 249-258.

² Melchor de Macanaz, *Auxilios para bien gobernar una Monarquía Católica*, Biblioteca de la Universidad de La Laguna Ms. 68.

³ Manejamos una antigua edición: Viuda e Hijos de Gorchs, Barcelona 1836

⁴ Juan Antonio Llorente, *Observaciones críticas sobre el romance de Gil Blas de Santillana*, d. T. Alban y Compañía, Madrid 1822, pp. 42, 64-68.

personalidad de Olivares. Con enorme fuerza: uno de los primeros biógrafos modernos del conde duque, Adolfo de Castro, llegó a usar la novela como fuente al mismo nivel que otros testimonios contemporáneos como las de los cronistas Novoa o Malvezzi. Le dio más valor, porque a su juicio captó lo que aquellos no vieron: La novela mostraba a un conde duque licencioso, maquiavélico, corrupto y cruel. Un retrato cuya verosimilitud nunca fue puesta en duda⁵.

Una mala fama tan notoria no desaparecía de cualquier manera, no queda lejos la Guerra de Sucesión española donde la reposición del legado olivaresiano fue empleado como arma arrojada en la propaganda austracista. Los testimonios del conde de Robres y de Castellví prueban que la nueva planta se juzgó inspirada en el ideario de Olivares, pues los seguidores del pretendiente Don Carlos creyeron ver en la obra legisladora de Felipe V la culminación del ideal del maquiavélico ministro; pero lo que se demuestra sobre todo es que la mala fama del conde duque se asoció al adversario político estableciendo semejanzas para hacer notorio el mal gobierno de los Borbones⁶. En contraposición a estos testimonios, no hallamos a ningún ministro de Felipe V declarándose inspirado por los proyectos de Don Gaspar de Guzmán y menos aún del llamado Gran Memorial.

Partiendo de la impopularidad de Olivares y del poco aprecio que su figura despertaba entre los ilustrados que si no lo rechazaban lo ignoraban (como ocurre con Campomanes, otro ministro al que se atribuyó inspiración en el conde duque, pero que en sus escritos no cita sus memoriales sino a Fernández Navarrete o Saavedra Fajardo), no deja de ser llamativo que en los últimos tiempos la gran mayoría de los historiadores sostengan que hay una continuidad histórica entre el gran memorial y los decretos de nueva planta de Felipe V. Todos ellos lo han hecho basándose en las semejanzas, pero no han verificado si existió una lectura que trasvasara las ideas o los escritos del ministro de Felipe IV en los del primer Borbón, no hay ningún comentario, ni reflexiones críticas, ni epistolarios ni debates en los que aparezca citado o explicado el gran memorial. Ni antes ni después de los decretos⁷.

En contraste, hayamos que la mayor parte de las copias conocidas del Gran Memorial se hicieron en el siglo XVIII y corrieron manuscritas despertando un enorme interés; uno de los ejemplares de la Biblioteca Nacional de Madrid fue propiedad del fiscal del Consejo de Castilla D. José de Velasco en 1760, así como muchas de las colecciones compilatorias de documentos, cartas y memoriales del conde duque que conocemos son de

⁵ Adolfo de Castro, *El Conde-duque de Olivares y el rey Felipe IV*, Imprenta, librería y litografía de la Revista Medica, Madrid 1846, pp. 68-69. En p. 84 considera que Le Sage plagió su relato sobre las artimañas del conde duque de un manuscrito perdido del padre Rioja, confidente del valido.

⁶ Jose María Iñurritegui, "Las Memorias del Conde de Robres: la nueva planta y la narrativa de la guerra civil", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, H.- Moderna, t. 15, 2002, pp. 187-255.

⁷ Santos M. Coronas, *Jovellanos y la universidad*, Universidad de Oviedo, Gijón 2008, pp, 17-25 ; Gonzalo Anes, "Tradicón y modernidad de las actitudes ilustradas", http://www.cuentayrazon.org/revista/pdf/029/Num029_002.pdf .

factura contemporánea a la de este ejemplar⁸. Solo en un puñado de copias se atribuyó la autoría al valido. La mayoría dan la impresión de pretender constituir un testimonio del ambiente que acompañaba a Felipe IV cuando subió al trono. John H. Elliott indicó que una causa probable de que la posteridad no valorara bien al conde duque fue que el memorial de 1624 no se identificó como obra suya de forma inequívoca hasta muy tarde, cuando la estableció Antonio Cánovas del Castillo quien consideró que la *Memoria* debía leerse como un *manifiesto* programático, que planteaba un proyecto muy claro de construcción del Estado-Nación en España. A partir de ese momento Olivares comenzó a ser valorado como un líder político con amplia visión de futuro. Precursor de su tiempo, talento incomprendido y genio político. Desde entonces, su figura anduvo indisolublemente asociada al “gran memorial” (denominación dada por los historiadores que no consignan las fuentes contemporáneas)⁹. Pero no debemos olvidar que dicho texto circuló en el siglo XVIII bajo otro signo, se publicó por vez primera en 1788, atribuyéndose a Galcerán Albanell, ayo de Felipe IV, ilustrando el espíritu con el que comenzara el reinado. Así, nos encontramos con dos cosas que me parece que han de ser examinadas, la primera es que el gran memorial no se atribuyera al conde duque pero sí se considerara como instrucción de gobierno de Felipe IV, la segunda se refiere a la tardía circulación del documento. Antes de 1640 no hay menciones conocidas de ningún plan secreto para crear el reino de España y unificar todos los reinos peninsulares bajo las leyes de Castilla, además, una lectura somera, revela notables incongruencias exigiendo un análisis del documento, su contenido y las diferencias existentes entre las copias conocidas (que son muchas). Creo que las circunstancias que acompañaron al cambio de dinastía a caballo de los siglos XVII y XVIII tuvieron mucho que ver con la “recuperación” y difusión del texto, configurando o recreando una imagen, una idea de Olivares, que ha resistido con éxito el paso del tiempo.

El gran memorial es un texto controvertido, no hay noticia de su existencia hasta que un propagandista de la Casa de Francia, Vittorio Siri, lo menciona en 1647 para explicar que Luis XIII acogiera a los catalanes bajo su amparo. Según Siri Olivares y Felipe IV habían diseñado al comienzo del reinado un plan para someter a Cataluña y acabar con sus libertades metiendo guerra con Francia desde su frontera. Dejando a un lado las inexactitudes y errores del testimonio su finalidad justificativa es bastante clara. Con dicho testimonio justificaba a un soberano, el rey de Francia, que no protegía rebeldes sino súbditos maltratados por un monarca, el rey de España, cuyo gobierno se saltaba las leyes e incumplía los juramentos de forma deliberada. Esto sintonizaba con los defensores de la revuelta que acusaban a la corona de disponer de un plan secreto para abolir fueros y libertades pero, como sabemos, estos asuntos nunca fueron discutidos ni en el consejo de Estado ni en el consejo de Aragón ni tampoco en las conferencias mantenidas por los

⁸ BNM Ms. 9893, lleva el sello de la biblioteca del fiscal, Velasco fue nombrado para este cargo en febrero de 1760, la caligrafía es propia del siglo XVIII. Sobre su carrera véase Pere Molas Ribalta, “Los fiscales de la Audiencia borbónica”, *Estudis: Revista de Historia Moderna* nº 29 (2003), pp. 191-204.

⁹ Gijs Versteegen: “Corte y estado en la obra histórica de Cánovas: La malograda incorporación del reino de Portugal a la Monarquía Hispana”, *Los Libros de la Corte.es* año II nº 2 (otoño-invierno 2010), pp. 39-57.

miembros de la Corte con vasallos o legados extranjeros¹⁰. Así pues, de existir un plan, este tenía que ser secreto, solo conocido por el rey y su ministro. Ciertamente no hay testimonios de que en los centros de toma de decisiones en Madrid, Roma y otras cortes europeas se llegase a la conclusión de que efectivamente existía semejante cosa y sólo se ve reflejada en la panfletística posterior a 1640 (nunca antes). Esto deja abierto un interrogante ¿Cuándo y como se escribió el gran memorial?

Caben varias hipótesis, como ya señalamos en nuestro trabajo publicado en el número anterior de Libros de la Corte. Una posibilidad nos lleva a una estafa sucedida en Madrid en 1640 en la cual un hábil secretario suministró falsos documentos secretos a los embajadores francés, veneciano y papal haciéndose pasar por confidente de un hombre de Estado. No necesitaba espiar. Como se puso de manifiesto durante su juicio redactaba los textos a demanda, dando respuesta a las preguntas o los temas por los que mostraban interés las embajadas, desatando mecanismos de profecía autocumplida, es decir, los embajadores eran satisfechos con una confirmación documental de sus sospechas y resulta que en el inventario de las invenciones figuran documentos relativos a Cataluña (si bien ninguno hace referencia a planes secretos)¹¹. Otra hipótesis nos conduce a los años de la Guerra de Sucesión, la redacción del capítulo referido a que Felipe IV debía aspirar a “hacerse rey de España” tiene un lenguaje propio del siglo XVIII y se parece mucho al texto de la abolición de los fueros de Aragón y Valencia, lo cual hace sospechar que su difusión pretendiera establecer semejanzas entre el reformismo del valido y el de Felipe V con el objeto de desacreditar a este último. Por último la circulación de copias en la segunda mitad de siglo y su publicación impresa en 1788 obedecen a otro propósito, a la defensa del viejo modelo de Monarquía en consonancia con Santiago Agustín Riol y en la defensa del regalismo que, bajo Carlos III, no vinculaba tal proyecto al conde duque sino al arzobispo de Granada, Galcerán Albanell. Todo esto son hipótesis con las que estamos trabajando en una investigación en curso bastante avanzado.

¹⁰ Todo esto en Manuel Rivero, «El “Gran Memorial” de 1624, dudas, problemas textuales y contextuales de un documento atribuido al conde-duque de Olivares», *Librosdelacorte.es*, 4, invierno-primavera 2012, pp. 48-71

¹¹ Juan de Quiñones, *Tratado de las falsedades. Delitos que cometió Juan de Molina y suplicio que se hizo del en esta Corte*, Imprenta de Francisco Martínez, Madrid 1642, pp.213-214.